

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., catorce de octubre de dos mil veinte.

1. En atención a la solicitud de adición visible a folios 524-525 del cuaderno 2, previo a adoptar decisión que en derecho corresponda, córrase traslado de la referida solicitud por el término de cinco (5) días, a la actual agente del Ministerio Público adscrita al juzgado, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie al respecto.

2. Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 115 el                      a la hora de las 8:00 a.m.

15 OCTUBRE 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.

**Firmado Por:**

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**02784d27679e85f8f0c5b10af5a8910a0a44843a05edee370351ebbe621  
7a25c**

Documento generado en 14/10/2020 01:09:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**